

CONVOCATORIAS

C241/2: Resolución del Rector de la Universidad de Granada de 11 de junio de 2024 por la que se publica el extracto de la resolución de la Vicerrectora de Extensión Universitaria, Patrimonio y Relaciones Institucionales, de 7 de junio de 2024, convocando el Programa de Ayudas a la formación de la Orquesta de la Universidad de Granada 2024.

▪ **BDNS (Identif): 766813**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/766813>

Primero. Beneficiarios.

Podrán participar en esta convocatoria, en régimen de concurrencia no competitiva, los integrantes de la Orquesta de la Universidad de Granada definidos a estos efectos como aquellos instrumentistas en los que concurra alguna de las siguientes situaciones:

- Miembros de la OUGR. Se consideran miembros los instrumentistas de cuerda (violín, viola, violonchelo y contrabajo) que hayan sido seleccionados en algún procedimiento ordinario o extraordinario de admisión de la orquesta y se hayan encontrado en situación de participación activa en al menos el 80 % de las actividades del curso 2023/2024 (ensayos, conciertos y actividades de formación). Aquellos miembros que no cumplieran el requisito de participación activa podrán ser considerados para la concesión de ayuda si existieran causas suficientemente justificadas y debidamente acreditadas. En todo caso, la ayuda correspondiente se minorará en cada caso según se determine.
- Colaboradores de la OUGR. Se consideran colaboradores los instrumentistas de viento (flauta, oboe, clarinete, fagot, trompa, trompeta, trombón y tuba) y percusión que hayan superado algún procedimiento ordinario de admisión de la orquesta, y hayan participado al menos en un concierto de la orquesta durante el curso 2023/2024.
- Invitados de la OUGR. Se consideran invitados los instrumentistas de cualquier instrumento que, no siendo considerados miembros o colaboradores de la OUGR, hayan sido invitados puntualmente a algún programa o actividad de la OUGR a lo largo del curso 2023/2024.

Segundo. Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto la promoción y sostenimiento de las actividades de la Orquesta de la Universidad de Granada. Por ello, se convocan ayudas para financiar actividades de perfeccionamiento artístico, formación académica permanente y actualización y mejora de instrumentos musicales, en su caso, de las personas que han sido miembros y colaboradores de la Orquesta de la Universidad de Granada durante el curso académico 2023-2024.



Tercero. Cuantía.

El total de las ayudas concedidas no podrá superar el gasto autorizado de 19.000€. La cuantía total se encuentra retenida con cargo orgánica 3022520000, funcional 321B.2, partida presupuestaria de Ayudas de Extensión Universitaria 482.03, ejercicio económico 2024.

La determinación individualizada de las ayudas se hará en función de la condición de la persona solicitante indicada en el apartado 2.1 de la convocatoria y del aprovechamiento demostrado en las actividades de la orquesta, valorando indicadores como la asistencia a actividades propias de la formación. A tal fin se contará con los datos de asistencia, contenidos en los partes correspondientes, así como un informe personalizado de la dirección artística, que será presentado para cada solicitante a la comisión de evaluación de estas ayudas.

También serán tenidas en cuenta para la cuantificación de las ayudas, las circunstancias especiales de cada solicitante, como la adscripción a puestos de responsabilidad artística, de ayuda a la producción o su participación en programas de música de cámara o similares.

Las cuantías máximas generales de las ayudas para los integrantes de la Orquesta de la UGR serán:

- Miembros OUGR: hasta 500 euros.
- Colaboradores OUGR: hasta 400 euros.
- Invitados OUGR: hasta 150 euros.

Dichas cuantías podrán incrementarse en función de diversas circunstancias que concurran en los solicitantes (ver convocatoria).

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el boletín oficial de la Universidad de Granada (BOUGR) hasta las 12.00 horas del 20 de septiembre de 2024.

Quinto. Otros datos.

La convocatoria se organiza en dos modalidades:

- Modalidad A. Formación.
- Modalidad B. Adquisición y mantenimiento de instrumentos musicales o accesorios.

Granada, 11 de junio de 2024.
El Rector, Pedro Mercado Pacheco

